



## JUNTA ELECTORAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

### ACTA N° 27

Siendo las 12 hs. del día 27 de Abril del año 2018, en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral designada, a los efectos de analizar la presentación realizada por el Colegio de Ingeniero Civiles de Córdoba en CUDAP:-EXP-UNC N° 0023395/2018 a través de su presidente y miembro del Consejo Asesor de Graduados de esta F.C.E.F y N, solicitando se disponga la habilitación de mesas receptoras de votos para el Claustro Egresado en las localidades de Rio Cuarto, Jesús María, Rio Tercero, Carlos Paz y San Francisco fundamentando tal solicitud en escrito que corre como fs. 1 de las actuaciones mencionadas.

Analizada la cuestión, y considerando que;

- 1.-) Esta H Junta tiene las atribuciones para entender y resolver en todo lo concerniente a la elección de consejeros, cumpliendo con las responsabilidades que específicamente se le asignan en el Reglamento Electoral UNC. (Ord. 19/10 T.O. RR 75/2018, Art. 7 puntos a y b).
- 2.-) Que a los efectos de las resoluciones que se tomen debe aplicarse la normativa electoral interpretando la misma con un criterio amplio en el sentido de posibilitar el ejercicio de los derechos electorales (Ord. 19/10 T.O. RR 75/2018, Art. 16).
- 3.-) Que el voto de los egresados empadronados es obligatorio (Ord. 19/10 T.O. RR 75/2018, Art. 69).
- 4.-) Que las Juntas Electorales deben definir y publicar en el sitio respectivo de la página Web, los lugares de votación y la distribución de las mesas (Ord. 19/10 T.O. RR 75/2018, Art. 29).
- 5.-) Que existen sobrados antecedentes en esta UNC respecto de la instalación de mesas de votación en el interior y sobre los que oportunamente se ha expedido la H. Junta de Apelaciones UNC. (Acta nro. 16/2016)
- 6.-) Que las sedes del Colegio de Ingenieros Civiles son lugares reconocidos por los profesionales egresados de esta Casa facilitandose el acceso para emitir el voto.
- 7.-) Que la instalación de mesas en el interior provincial tiende a garantizar la amplia participación del Claustro dada las características profesionales de nuestros egresados.



## JUNTA ELECTORAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

8.-) Que la Institución presentante tiene una estrecha relación y participa conjuntamente con esta Facultad en múltiples actividades de diversa índoles como lo acredita el Convenio Marco firmado por ambas Instituciones;

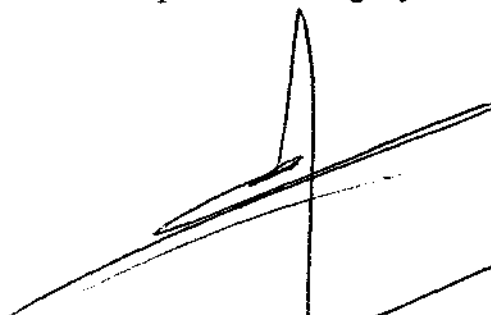

Por ello;

Esta Junta Electoral Resuelve:



**Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y disponer la habilitación de Mesas receptoras de votos del Claustro EGRESADOS para las elecciones del 17/05/2018, en las localidades provinciales de Rio Cuarto, Jesús María, Rio Tercero, Carlos Paz y San Francisco y se gestione la provisión de los recursos necesarios a esos efectos.**

Procédase según lo resuelto.

La Junta Electoral da por terminado este acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes en lugar y hora indicados supra. Notifíquese. Publíquese.

JUNTA ELECTORAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

JUNTA ELECTORAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales